Sanciona el "happy slapping", que consiste en grabar actos violentos y después subirlos a Internet
Boletín N° 5896-07

Ya es parte de una mala práctica el grabar videos violentos para luego subirlos a Youtube o cualquier otro tipo de portales de Internet. Estamos pasando del bullying al happy slapping, el término bullying surge de la palabra bull: toro, y se refiere a las personas o grupos fuertes que abusan de otros más débiles. Desde hace tiempo ha sido una forma de llamar a la violencia escolar. Pero ha surgido otra nomenclatura y otra forma de abuso, el "happy slapping", que podría traducirse como bofetadas felices. Son peleas que se graban en cámaras de celulares y se difunden por Internet. Las víctimas son obligadas a sonreír y saludar a la cámara, por eso el nombre.

"Happy slapping", algo así como "abofeteo feliz", es como lo llaman los ingleses. Pero los brutales ataques filmados con el teléfono celular u otro medio no tienen nada de divertido. Los hechos violentos están comenzando en las escuelas donde los más fuertes pegaban a los más débiles, filmaban los hechos y enviaban los videos clips a sus amigos o los exhibían en Internet.

Las personas están plenamente concientes de lo que están haciendo, por eso lo graban y lo suben a Internet, ya que buscan fama o sencillamente hacerse conocidos a través de este medio. Los expertos no tienen muy claro cuál fue el detonante de esta moda. Algunos responsabilizan a programas televisivos que muestran pruebas de valor extremas.

Muchos telespectadores jóvenes quieren "producir ellos mismos escenas de dolor y humillación", estos fenómenos son los hechos visibles y más recientes de esta violencia que afecta al mundo escolar. Estos hechos se unen con otras manifestaciones -discriminación, castigos corporales o psicológicos, intimidaciones - a las que pocas veces se hace mención.

PROYECTO DE LEY

Artículo único: El que, a sabiendas, filme, exhiba o distribuya a través de Internet, material que contenga conductas de discriminación, castigos corporales o psicológicos e intimidaciones, será sancionado con multas de 50 UTM a beneficio fiscal y trabajos comunitarias.